



Santiago de Surco, 21 de noviembre de 2024

GSCT 1321.11.2024

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Presente. –

Referencia: “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” (en adelante, “**FIBRA Prime**”)

Asunto: **COMUNICA HECHO DE IMPORTANCIA**

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, y sus modificatorias, cumplimos con informar –en calidad de hecho de importancia– que el Comité Técnico de FIBRA Prime, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

- A. Someter a consideración de la Asamblea General la aprobación de un programa de recompra de hasta 460,928 (cuatrocientos sesenta mil novecientos veintiocho) Certificados de Participación de propia emisión de FIBRA Prime (equivalente al 2.50% de su capital actual) durante el plazo de un (1) año.
- B. Solicitar a Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. que, en su calidad de fiduciario de FIBRA Prime, convoque a Asamblea General Extraordinaria bajo la modalidad no presencial conforme a las normas aplicables, con la finalidad de tratar los siguientes puntos de agenda:
 - 1) Aprobación de programa de recompra de hasta 460,928 (cuatrocientos sesenta mil novecientos veintiocho) Certificados de Participación de propia emisión de FIBRA Prime (equivalente al 2.50% de su capital actual) durante el plazo de un (1) año, a ser implementado conforme a lo dispuesto en el numeral 8.3 de la Cláusula Octava del Acto Constitutivo.
 - 2) Delegar en el Comité Técnico las más amplias facultades para que determine el monto, precio, oportunidad y demás condiciones para la adquisición de certificados de participación de propia emisión, así como para acordar una o más reducciones de capital en virtud de la amortización de dichos certificados de participación en ejecución del programa de recompra.

En ese sentido, luego de efectuar las coordinaciones pertinentes, informaremos oportunamente la convocatoria a Asamblea General.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,


Paola Alessandra Fraguela Handal
Representante Bursátil
Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A.



GRUPO CORIL
SOCIEDAD TITULIZADORA



Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Titulares de Certificados de Participación del “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime”

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Superintendente N° 052-2020-SMV/02 y la Cláusula Cuadragésimo Séptima de la Primera Modificación Integral al Acto Constitutivo del “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” y Contrato Marco de Emisión de fecha 06 de diciembre de 2018, y sus modificaciones (el “Acto Constitutivo”), Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A., en calidad de Fiduciario, y a solicitud del Comité Técnico, cumple con convocar a los titulares de certificados de participación en circulación del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime (los “Valores”) a la Asamblea General no presencial (la “Asamblea General”), la misma que se realizará, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobación de programa de recompra de hasta 460,928 (cuatrocientos sesenta mil novecientos veintiocho) Certificados de Participación de propia emisión de FIBRA Prime (equivalente al 2.50% de su capital actual) durante el plazo de un (1) año, a ser implementado conforme a lo dispuesto en el numeral 8.3 de la Cláusula Octava del Acto Constitutivo.
2. Delegar en el Comité Técnico las más amplias facultades para que determine el monto, precio, oportunidad y demás condiciones para la adquisición de certificados de participación de propia emisión, así como para acordar una o más reducciones de capital en virtud de la amortización de dichos certificados de participación en ejecución del programa de recompra

En caso de no contarse con el quórum requerido en el Acto Constitutivo para esta primera convocatoria, la Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria el día 3 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas, a fin de tratar los mismos puntos de agenda.

Tienen derecho a participar en la Asamblea General con voz y voto todos los titulares de Valores en circulación. Para tal efecto, se considerarán como Titulares de los Valores a aquéllos que se encuentren inscritos en el registro contable de CAVALI S.A. ICLV dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para la celebración de la Asamblea General.

Los Titulares de los Valores en circulación que tuvieran derecho a asistir a la Asamblea General, deberán registrarse con al menos 24 horas (hábiles) antes de la fecha de celebración de la Asamblea General y podrán hacerse representar mediante carta poder simple, señalando el acto para el cual se realiza dicha designación. Dicha carta poder deberá ser completada y remitida a más tardar 24 horas (hábiles) antes de la fecha de celebración de la Asamblea General conforme a lo indicado en el Documento Informativo (según se define en el párrafo siguiente).

El medio tecnológico/telemático que se empleará para la celebración de la Asamblea General será la plataforma *Microsoft Teams* (“Teams”), la cual también será utilizada para el cómputo del quórum y el ejercicio de voto (incluida la posibilidad de la emisión del voto anticipado), conforme se detalla en el documento denominado “Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de asamblea general no presencial de titulares



GRUPO CORIL
SOCIEDAD TITULIZADORA



de certificados de participación del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Documento Informativo”), el cual, junto con el presente aviso de convocatoria y la información y documentación relativos a los asuntos a tratar, se encuentran publicados como hecho de importancia y en la sección “Asamblea no presencial de Partícipes/Asamblea no presencial de Fideicomisarios” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en los enlaces al Portal de la SMV publicado en nuestra página web:

<https://www.grupocoril.com/st/>

El Documento Informativo es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la Asamblea General y ejercer el derecho de voto.

Lima, 22 de noviembre de 2024

GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

ANEXO I
DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE TITULARES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN (FIDEICOMISARIOS) DEL “PRIMER PROGRAMA DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN FIBRA PRIME”

El presente documento contiene el procedimiento para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de titulares de certificados de participación del “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (“FIBRA Prime”), convocada para el día 29 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas, en primera convocatoria; y para el día 3 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas, en segunda convocatoria (la “Asamblea General Extraordinaria No Presencial”). Asimismo, en este documento se detalla el mecanismo para que los titulares de los certificados de participación de FIBRA Prime (los “Titulares”) puedan acceder a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial y ejercer efectivamente su derecho de participación y de voto a través de los medios tecnológicos que serán utilizados.

La Asamblea General Extraordinaria No Presencial se celebrará de conformidad con lo establecido en las “Normas para las convocatorias y celebraciones de asambleas de fideicomisarios, asambleas de partícipes, comités y otros órganos colegiados de las sociedades a las que la SMV otorga autorización de funcionamiento”, aprobadas por Resolución de Superintendente No. 052-2020-SMV/02.

1. Medio que se utilizará para celebrar la Asamblea General Extraordinaria No Presencial

La Asamblea General Extraordinaria se celebrará de forma “No Presencial” a través de la plataforma *Microsoft Teams* (“Teams”), la que permite emplear chat, audio, imagen y video de manera simultánea. Dicha plataforma permitirá, además, el ejercicio del derecho de voto de los Titulares bien sea en forma directa o por intermedio de sus representantes.

La plataforma Teams es una solución segura y totalmente virtualizada, que funciona vía Internet. Combina las conferencias de audio y web en una sola solución. Esta plataforma opera transmitiendo sonido e imágenes, por lo que es necesario contar con una computadora o teléfono celular Smartphone con conexión a internet, con cámara y micrófono operativos, para la transmisión de sonido e imagen.

En el Anexo G del presente documento se detalla el procedimiento para descargar, instalar y utilizar la plataforma Teams, desagregando el detalle en caso se acceda desde una computadora (ver página 13) o desde un teléfono móvil, ya sea celular Android o iPhone (ver página 14).

2. Precisiones sobre el desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial:

2.1 ¿Cómo pueden acceder los Titulares a la información relativa a los asuntos a tratar?

La información y documentación relativos a los asuntos a tratar se encuentran publicados como hecho de importancia, en la sección “Asamblea no presencial de Partícipes/Asamblea no presencial de Fideicomisarios” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en el enlace al Portal de la SMV publicado en nuestra página web (<https://www.grupocoril.com/st/>).

2.2 ¿Cuál es el procedimiento para el ingreso o acceso de los Titulares a la Asamblea General Extraordinaria?

Luego de la publicación de la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial, y hasta las 11:00 horas del día 28 de noviembre de 2024 para el caso de la primera convocatoria, y hasta las 11:00 horas del día 2 de diciembre de 2024 para el caso de la segunda convocatoria, los Titulares o su(s) representante(s) deberán:

- Enviar un correo electrónico a factor.fiduciario@grupocoril.com, con copia a legalst@grupocoril.com, con el asunto “Dirección Electrónica”, adjuntando una Comunicación de Registro cuyo modelo sugerido aparece en el Anexo A (personas naturales) o en el Anexo B (personas jurídicas, fondos de inversión o patrimonios autónomos) según corresponda; y,

- Copia de sus documentos de identidad; y, en caso de representantes, adicionalmente deberán remitir el poder o los poderes que correspondan de quien suscriba la referida comunicación (se adjunta el formato sugerido en el Anexo B).

Seguidamente, y luego de validar esta información, Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. (en adelante “Coril”) remitirá al correo electrónico a través de la dirección factor.fiduciario@grupocoril.com indicada en la mencionada comunicación, una invitación que contendrá una dirección web (*link*) mediante la cual, en la fecha y hora programada, el Titular o su representante podrá acceder y conectarse a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial. Tener en cuenta dos consideraciones:

- La invitación enviada a la dirección de correo electrónico deberá ser aceptada por los Titulares o su(s) representante(s) para que su ingreso a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial sea permitido.
- La sala estará abierta una hora antes de la hora fijada para la primera convocatoria y, de ser el caso, para la segunda convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial para que los Titulares puedan registrarse.

2.3 Designación de representante del Titular con posterioridad al Registro

En caso de que, luego de realizado el procedimiento detallado en el punto 2.2., el Titular decida hacerse representar por un tercero en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Haberse registrado siguiendo el procedimiento indicado en el punto 2.2 precedente.
- Los Titulares deberán remitir al correo electrónico factor.fiduciario@grupocoril.com, con copia a legalst@grupocoril.com, con el asunto “**Representante**”, hasta las 11:00 horas del día 28 de noviembre de 2024 para el caso de la primera convocatoria, y hasta las 11:00 horas del día 2 de diciembre de 2024 para el caso de la segunda convocatoria, una carta poder simple debidamente completada y firmada. Un formato referencial de carta poder simple se incluye en el Anexo C (personas naturales) o en el Anexo D (personas jurídicas, fondos de inversión o patrimonios autónomos), según corresponda;
- Los Titulares deberán adjuntar a dicha carta poder la copia del DNI del Titular y, en caso de personas jurídicas, adicionalmente el poder de quien suscriba la referida carta poder conforme al Anexo D.
- Coril podrá requerir al representante elegido la imagen de su documento de identidad.
- En caso la delegación sea permanente, se deberá remitir la escritura pública del poder.
- Una vez remitida la comunicación antes mencionada, Coril remitirá al representante registrado, al correo electrónico señalado, el *link* de la plataforma Teams conforme a lo señalado en el numeral 2.2.
- En caso de designarse representantes, será responsabilidad de cada uno de los Titulares verificar que estos han tomado conocimiento de los alcances del presente documento, a fin de que puedan participar en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial y ejercer el voto de manera correcta.

2.4 ¿Qué deben hacer los Titulares o representantes el día de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial?

- El acceso a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial a través de la plataforma Teams estará disponible desde una hora antes de la hora fijada para la primera convocatoria y, de ser el caso, en segunda convocatoria, con el fin de acreditar la participación y verificar la identidad de los Titulares o sus representantes. Para tal efecto, el Titular o representante deberá exhibir, cuando le sea requerido, su imagen en vivo, así como su documento de identidad.

- La sola participación en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial constituye una autorización por parte del Titular o del representante a ser fotografiado y grabado, en voz, imagen y escritura (chat) a través de la plataforma Teams o por cualquier otro medio posible, con la única finalidad de verificar su identidad y dejar constancia de sus intervenciones. La negativa a pasar por este proceso de identificación invalidará la participación del Titular o representante al efecto de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial.
- El mecanismo de registro de participación/asistencia de los Titulares o de los representantes será a través de la plataforma Teams, que grabará todo lo que se transmitirá a través de ella (imagen, sonido y el contenido del chat) durante el desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial.
- En base a dicha grabación se obtendrá la lista de asistencia a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial, que permitirá determinar el quórum requerido para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial a la hora indicada en el aviso de convocatoria para la realización de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial. Una vez comprobado que se cuenta con el quorum requerido, el Presidente declarará instalada la Asamblea General Extraordinaria No Presencial.
- La Asamblea General Extraordinaria No Presencial, incluyendo las exposiciones, intervenciones y comentarios, será grabada, de acuerdo con lo establecido en las Normas.
- En caso algún Titular o representante tenga alguna consulta, podrá realizarla de manera verbal - haciendo “click” en el botón de “levantar la mano”- o utilizando el chat de la plataforma. Quien actúe como Secretario en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial, tomará nota de las consultas que se realicen mediante el chat y las trasladará a quien corresponda para su absolución.

2.5 ¿Cómo se ejerce el derecho de voto en la Asamblea?

El derecho de voto en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial se ejerce de la siguiente manera:

- Una vez terminada la exposición de un punto de agenda, se dará paso a preguntas de los Titulares o representantes e intercambio de opiniones, luego de lo cual se procederá a emitir el voto respectivo.
- Para ello en el Chat, quien actúe como secretario en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial, escribirá: “Inicio del proceso de votación del (número) punto tratado y desarrollado de la Agenda”.
- El Titular o representante emitirá, a través del chat de la plataforma Teams, el sentido del voto de manera expresa. Asimismo, el Titular o representante podrá manifestar su voto de manera verbal, para lo cual deberá previamente hacer “click” en el botón de “levantar la mano” según lo indicado en el Anexo G. En ambos casos, el voto emitido quedará grabado como parte de la sesión en la plataforma Teams. Una vez emitido el voto por audio, el Titular o representante deberá bajar la mano y darle *mute* al micrófono.
- Culminado el proceso de votación, quien actúe como secretario en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial escribirá en el Chat: “Fin del proceso de votación del (número) punto tratado y desarrollado de la Agenda”.

2.6 Voto Anticipado

- En caso algún Titular no desee o no pueda asistir a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial, se ofrece la alternativa de emplear el voto anticipado, el cual se mantendrá en reserva hasta el fin del proceso de votación de los Titulares o representantes presentes. Para ello, el Titular deberá remitir un correo electrónico a factor.fiduciario@grupocoril.com, con copia a legalst@grupocoril.com con el asunto “**Voto Anticipado**”, adjuntando la carta debidamente completada y firmada según el formato que se adjunta como Anexo E (persona natural) o F

(persona jurídica, fondos de inversión o patrimonios autónomos), según corresponda, debidamente firmado.

- Los Titulares deberán remitir el formulario consignando la votación correspondiente junto con la copia de su DNI (personas naturales) y, en caso de personas jurídicas, adicionalmente el poder de quien suscriba el referido formulario conforme al Anexo F, hasta las 11:00 horas del día 28 de noviembre de 2024 para el caso de la primera convocatoria, y hasta las 11:00 horas del día 2 de diciembre de 2024 para el caso de la segunda convocatoria.
- El Titular que decida emplear el voto anticipado será considerado a efectos de determinar el quórum para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial.
- Si por cualquier razón se reciben distintas votaciones anticipadas de un mismo Titular, se considerará únicamente la última comunicación recibida siempre que esta haya sido remitida hasta las 11:00 horas del día 28 de noviembre de 2024 para el caso de la primera convocatoria, y hasta las 11:00 horas del día 2 de diciembre de 2024 para el caso de la segunda convocatoria.

2.7 Medios implementados para dejar evidencia de la realización de la sesión de la Asamblea

La asistencia y participación de los Titulares de Certificados, así como el registro de los votos quedará anotado, además de la grabación de la plataforma Teams (y cualquier otro medio que permita la referida plataforma Teams), en el acta de la Asamblea General Extraordinaria No Presencial.

Adicionalmente, la Asamblea General Extraordinaria No Presencial será grabada y podrá contar con la presencia de un Notario Público que pueda dar fe de su instalación, desarrollo y los acuerdos adoptados.

Anexo A
Carta de Registro – Persona Natural

Lima, _____ de _____ de 2024

Señores

GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Calle Monterosa 256, Oficina 401, Edificio Centrum, Chacarilla del Estanque

Santiago de Surco. -

Email: factor.fiduciario@grupocoril.com / legalst@grupocoril.com

Ref.: Asamblea General Extraordinaria No Presencial

Por el presente documento, _____, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad Nro. _____ o Carnet de Extranjería N° _____, en calidad de [alternativa 1: titular de certificados de participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Programa”) emitidos con cargo al “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” / alternativa 2: representante de _____, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad Nro. _____, titular de certificados de participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Programa”) emitidos con cargo al “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME”], solicito que toda información relacionada con las asambleas generales extraordinarias no presenciales de titulares de certificados de participación (“Asamblea No Presencial”) del Programa sea comunicada a la siguiente dirección de correo electrónico:

Dirección de Correo Electrónico:

De otro lado, autorizo a que mi participación en las referidas asambleas generales no presenciales pueda ser fotografiada y grabada, en voz, imagen y escritura (Chat) a través de la plataforma *Microsoft Teams* o por cualquier otro medio posible.

La presente comunicación es de carácter permanente y cualquier modificación a la información contenida en este documento será informada hasta las 11:00 horas del día 28 de noviembre de 2024 para la primera convocatoria, y hasta las 11:00 horas del día 2 de diciembre de 2024 para la segunda convocatoria de la Asamblea No Presencial.

Se adjunta a la presente comunicación copia de mi documento de identidad en anverso y reverso.

Atentamente,

Firma: _____

Nombres y Apellidos:

DNI N°

Anexo B
Carta de Registro – Persona Jurídica

Lima, _____ de _____ de 2024

Señores

GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Calle Monterosa 256, Oficina 401, Edificio Centrum, Chacarilla del Estanque

Santiago de Surco. -

Email: factor.fiduciario@grupocoril.com / legalst@grupocoril.com

Ref.: Asamblea General No Presencial

Por el presente documento, _____, identificado(a) con Registro Único de Contribuyente N° _____ y partida registral Nro. _____ Del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en calidad de titular de certificados de participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Programa”) emitidos con cargo al “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes raíces – FIBRA – PRIME”, solicitamos que toda información relacionada con las asambleas generales extraordinarias no presenciales de titulares de certificados de participación (“Asamblea No Presencial”) del Programa sea comunicada a la siguiente dirección de correo electrónico:

Nombre y apellidos:

Dirección electrónica:

DOI:

De otro lado, autorizamos a que nuestra participación durante las referidas asambleas no presenciales pueda ser fotografiada y grabado, en voz, imagen y escritura (Chat) a través de la plataforma Teams o por cualquier otro medio posible.

La presente comunicación es de carácter permanente y cualquier modificación a la información contenida en este documento será informada hasta las 11:00 horas del día 28 de noviembre de 2024 para la primera convocatoria, y hasta las 11:00 horas del día 2 de diciembre de 2024 para el caso de la segunda convocatoria de la Asamblea No Presencial.

Se acompaña a la presente comunicación los siguientes documentos:

- Imagen Anverso y Reverso del documento de identidad de los suscriptores de la presente comunicación y de quien remite la misma vía correo electrónico, en caso corresponda¹.
- Poderes de los suscriptores.

Atentamente,

Denominación Social:
RUC No.:
Domicilio:
Representante Legal / Apoderado 1:
Doc. Identidad:
Poderes inscritos en la Partida Electrónica No.:

Denominación Social:
RUC No.:
Domicilio:
Representante Legal / Apoderado 2:
Doc. Identidad:
Poderes inscritos en la Partida Electrónica No.:

¹ Nota: En caso de que quien remita esta comunicación vía correo electrónico no sea uno de los firmantes, debe adjuntar también copia de su DNI.

Anexo C
CARTA PODER – Personas Naturales

Lima, _____ de _____ de 2024

Señores

GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

**Calle Monterosa 256, Oficina 401, Edificio Centrum, Chacarilla del Estanque
Santiago de Surco. -**

Email: factor.fiduciario@grupocoril.com / legalst@grupocoril.com

Ref.: Asamblea General Extraordinaria No Presencial

De mi especial consideración:

Por el presente documento, _____, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (“DNI”) N° _____. En calidad de titular de certificados de participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Programa”) emitidos con cargo al “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME”, otorgo poder y designo expresamente a _____, identificado con DNI N° _____, y correo electrónico: _____ para que, en mi nombre y representación:

Participe con voz y voto en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Titulares de Certificados de Participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime”, convocada mediante aviso publicado como hecho de importancia a través del Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores y en el enlace al portal de la SMV publicado en la página web de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. el día 21 de noviembre de 2024, así como también en el diario Expreso el día 22 de noviembre de 2024, para celebrarse, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas y, en segunda convocatoria, el día 3 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas (la “Asamblea”); pudiendo ejercer el derecho de voto a su criterio.

Por lo expuesto, el apoderado contará con las facultades necesarias para votar en todos los asuntos que sean tratados en la Asamblea.

Este poder no podrá ser observado, tachado o ser declarado insuficiente. Por lo expuesto, agradeceré se sirvan dar las facilidades de caso.

Acompañamos a la presente comunicación la imagen de mi documento de identidad en anverso y reverso.

Atentamente,

Firma: _____

Nombres y Apellidos:

DNI N°

ANEXO D
CARTA PODER – Personas Jurídicas

De mi especial consideración:

Por el presente documento,, identificado(a) con Registro Único de Contribuyente N° y partida registral Nro del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de, en calidad de titular de certificados de participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Programa”) emitidos con cargo al “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME”, otorgo poder y designo expresamente a, identificado con DNI N°; para que, en nuestro nombre y representación:

Particpe con voz y voto en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Titulares de Certificados de Participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime”, convocada mediante aviso publicado como hecho de importancia a través del Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores y en el enlace al portal de la SMV publicado en la página web de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. el día 21 de noviembre de 2024, así como también en el diario Expreso el día 22 de noviembre de 2024, para celebrarse, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas y, en segunda convocatoria, el día 3 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas (la “Asamblea”); pudiendo ejercer el derecho de voto a su criterio.

Por lo expuesto, el apoderado contará con las facultades necesarias para votar en todos los asuntos que sean tratados en la Asamblea.

Este poder no podrá ser observado, tachado o ser declarado insuficiente. Por lo expuesto, agradeceré se sirvan dar las facilidades de caso.

Se acompaña a la presente comunicación los siguientes documentos

- Imagen anverso y reverso del documento de identidad de los suscriptores de la presente comunicación.
- Poderes de los suscriptores con una vigencia no mayor a 30 días calendarios.

Atentamente,

Denominación Social:
RUC No.:
Domicilio:
Representante Legal / Apoderado 1:
Doc. Identidad:
Poderes inscritos en la Partida Electrónica No.:

Denominación Social:
RUC No.:
Domicilio:
Representante Legal / Apoderado 2:
Doc. Identidad:
Poderes inscritos en la Partida Electrónica No.:

Anexo E
CARTA VOTO ANTICIPADO – Persona Natural

Lima, _____ de _____ de 2024

Señores

GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Calle Monterosa 256, Oficina 401, Edificio Centrum, Chacarilla del Estanque

Santiago de Surco. -

Email: factor.fiduciario@grupocoril.com / legalst@grupocoril.com

Ref.: Asamblea General Extraordinaria No Presencial

De mi especial consideración:

Por el presente documento, _____, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (“DNI”) N° _____ en calidad de titular de certificados de participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Programa”) emitidos con cargo al “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME”, hago llegar mi voto a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Titulares de Certificados de Participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime”, convocada mediante aviso publicado como hecho de importancia a través del Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores y en el enlace al portal de la SMV publicado en la página web de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. el día 21 de noviembre de 2024, así como también en el diario Expreso el día 22 de noviembre de 2024, para celebrarse, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas y, en segunda convocatoria, el día 3 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas (la “Asamblea”):

1.- Aprobación de programa de recompra de hasta 460,928 (cuatrocientos sesenta mil novecientos veintiocho) Certificados de Participación de propia emisión de FIBRA Prime (equivalente al 2.50% de su capital actual) durante el plazo de un (1) año, a ser implementado conforme a lo dispuesto en el numeral 8.3 de la Cláusula Octava de la Primera Modificación Integral del Acto Constitutivo del “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. N° 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” y Contrato Marco de Emisión, de fecha 6 de diciembre de 2018 y sus modificaciones.

Mi voto es

A favor: _____

En contra: _____

Abstención: _____

2.- Delegar en el Comité Técnico las más amplias facultades para que determine el monto, precio, oportunidad y demás condiciones para la adquisición de certificados de participación de propia emisión, así como para acordar una o más reducciones de capital en virtud de la amortización de dichos certificados de participación en ejecución del programa de recompra.

Mi voto es

A favor: _____

En contra: _____

Abstención: _____

En caso no se marque ninguna de las alternativas para cada punto de agenda, no se considerará la participación del titular de certificados de participación para el cómputo del quorum ni mayorías de la

Asamblea.

Acompañamos a la presente comunicación la imagen de mi documento de identidad en anverso y reverso.

Atentamente,

Firma: _____

Nombres y Apellidos:

DNI N°

ANEXO F
CARTA VOTO ANTICIPADO – Persona Jurídica

Lima, _____ de _____ de 2024

Señores

GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Calle Monterosa 256, Oficina 401, Edificio Centrum, Chacarilla del Estanque

Santiago de Surco. -

Email: factor.fiduciario@grupocoril.com / legalst@grupocoril.com

Ref.: Asamblea General Extraordinaria No Presencial

De mi especial consideración:

Por el presente documento, _____, identificado(a) con Registro Único de Contribuyente N° _____ y partida registral Nro _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en calidad de titular de certificados de participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime” (el “Programa”) emitidos con cargo al “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME”, hacemos llegar nuestro voto a la Asamblea General Extraordinaria No Presencial de Titulares de certificados de participación correspondientes al “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime”, convocada mediante aviso publicado como hecho de importancia a través del Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores y en el enlace al portal de la SMV publicado en la página web de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. el día 21 de noviembre de 2024, así como también en el diario Expreso el día 22 de noviembre de 2024, para celebrarse, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas y, en segunda convocatoria, el día 3 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas (la “Asamblea”):

1.- Aprobación de programa de recompra de hasta 460,928 (cuatrocientos sesenta mil novecientos veintiocho) Certificados de Participación de propia emisión de FIBRA Prime (equivalente al 2.50% de su capital actual) durante el plazo de un (1) año, a ser implementado conforme a lo dispuesto en el numeral 8.3 de la Cláusula Octava de la Primera Modificación Integral del Acto Constitutivo del “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. N° 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” y Contrato Marco de Emisión, de fecha 6 de diciembre de 2018 y sus modificaciones.

Mi voto es

A favor: _____
En contra: _____
Abstención: _____

2.- Delegar en el Comité Técnico las más amplias facultades para que determine el monto, precio, oportunidad y demás condiciones para la adquisición de certificados de participación de propia emisión, así como para acordar una o más reducciones de capital en virtud de la amortización de dichos certificados de participación en ejecución del programa de recompra.

Mi voto es

A favor: _____
En contra: _____
Abstención: _____

En caso no se marque ninguna de las alternativas para cada punto de agenda, no se considerará la participación del titular de certificados de participación para el cómputo del quorum ni mayorías de la Asamblea.

Se acompaña a la presente comunicación los siguientes documentos:

- Imagen anverso y reverso de los documentos de identidad de los suscriptores de la presente comunicación.
- Poderes de los suscriptores.

Atentamente,

Denominación Social:
RUC No.:
Domicilio:
Representante Legal / Apoderado 1:
Doc. Identidad:
Poderes inscritos en la Partida Electrónica No.:

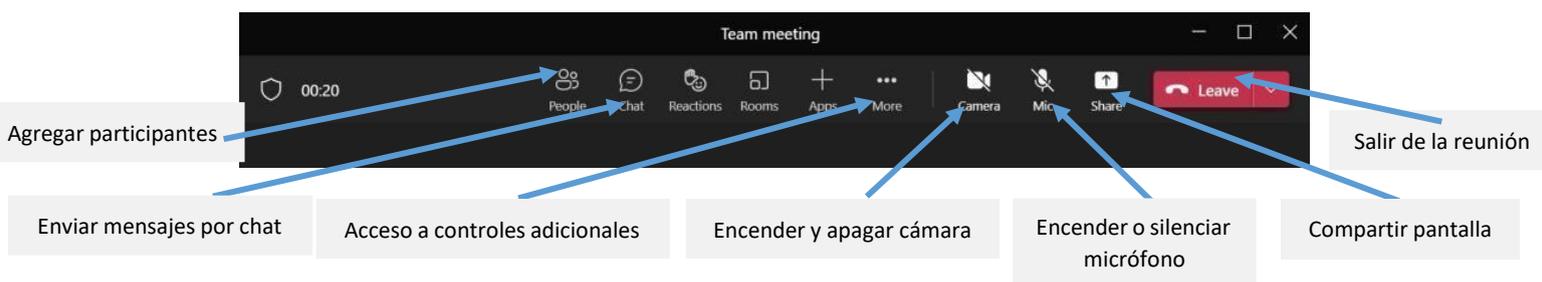
Denominación Social:
RUC No.:
Domicilio:
Representante Legal / Apoderado 2:
Doc. Identidad:
Poderes inscritos en la Partida Electrónica No.:

Anexo G

¿Cómo funciona la plataforma Teams?

El aplicativo “Microsoft Teams” permite realizar reuniones o llamadas virtuales desde computadora o teléfono móvil inteligente y/o tableta, el cual ofrece la transmisión simultánea y en tiempo real de sonido e imagen, e interacción de todos los participantes sea mediante voz o por intermedio del chat en la propia plataforma.

Una vez que el Titular o su representante acceda a la plataforma, podrá activar o desactivar su voz y/o imagen. Además, para que el Titular o su representante pueda señalar su voto, tendrá que hacer “click” en el cuadro de chat del aplicativo y acto seguido escribir el sentido de su voto, o podrá hacer “click” en “Micrófono” para manifestar su voto de forma verbal. A continuación, se adjunta una imagen que detalla las funcionalidades antes mencionadas:



¿Cómo se ingresa a la plataforma Teams?

Los Titulares que participen en la Asamblea General Extraordinaria No Presencial, o en su caso, su representante, deberán disponer del equipamiento necesario con conexión a Internet, según se indica a continuación:

El Titular, su representante o apoderado, según corresponda, tendrán las siguientes modalidades de acceso a la plataforma Teams:

- Desde el explorador de internet, sin descargar el aplicativo:
 - (i) Hacer “click” al enlace que el Comité Técnico enviará por correo electrónico. Luego, hacer “click” a la frase “Haga clic aquí para unirse a la reunión”, la cual se encontrará en la invitación a ser remitida por el Comité Técnico según se detalla a continuación:

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su PC o aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

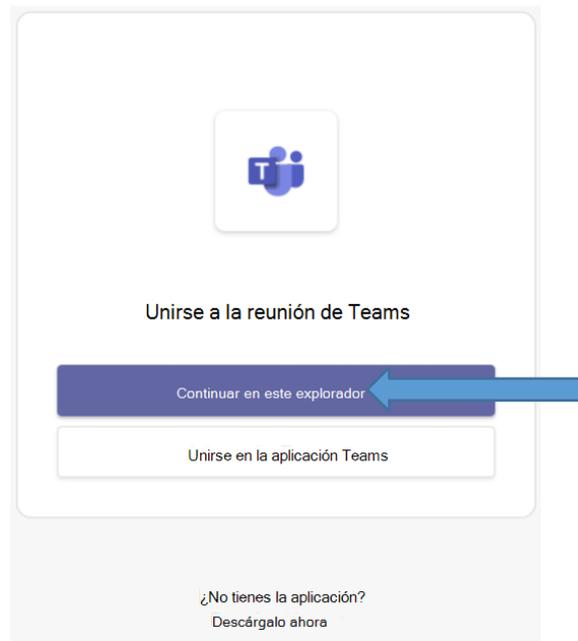
ID de la reunión:

Código de acceso:

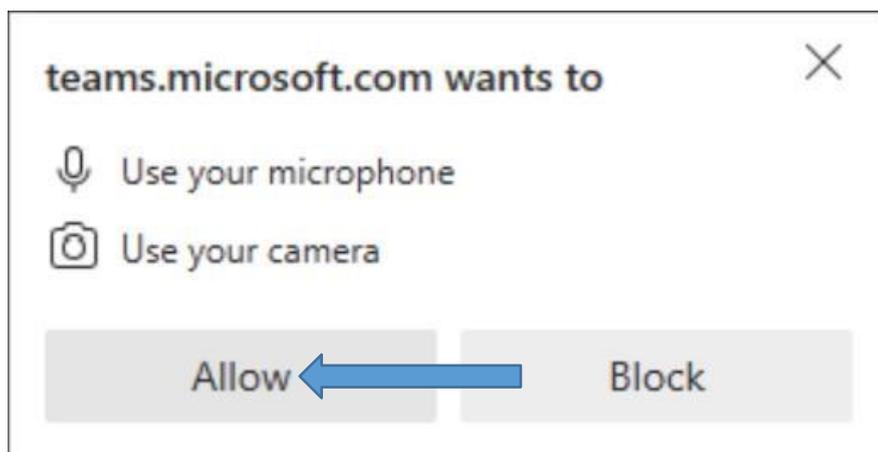
[Descargar Teams](#) | [Unirse en la web](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)

- (ii) Luego de efectuar lo señalado en el punto anterior, se abrirá la siguiente ventana y para que el titular o su representante pueda ingresar al aplicativo, sin necesidad de realizar alguna descarga, deberá hacer click a la frase “Continuar en este explorador”:



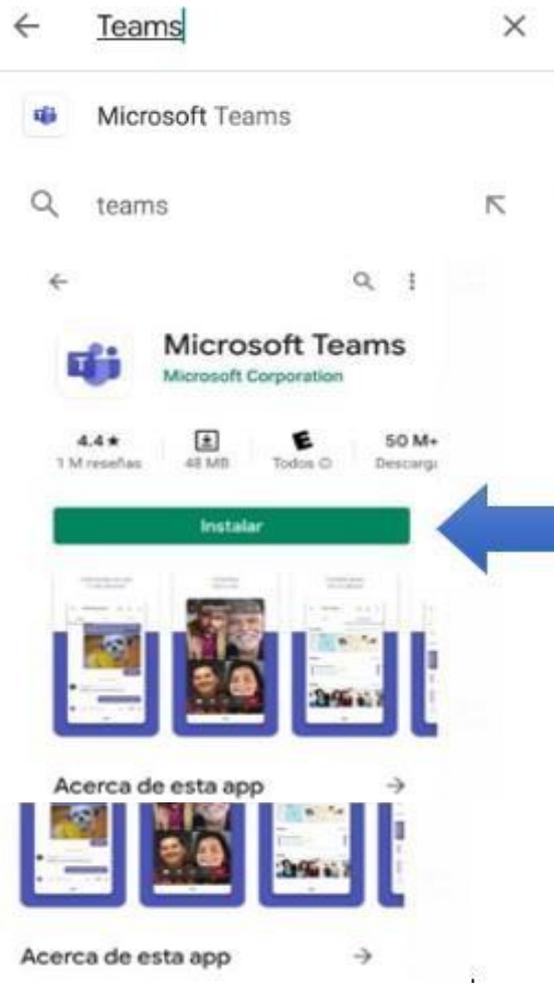
- (iii) Al unirse a la reunión, es posible que el explorador le pregunte si Teams puede usar el micrófono y la cámara. Al seleccionar “Permitir”, siempre puede desactivar el micrófono y/o el vídeo una vez que se una a la reunión.



- (iv) Cuando esté listo, seleccione “Unirse ahora”.
- (v) Si entra en la sala de espera de la reunión, espere a que alguien de la reunión lo admita.

- Descarga del aplicativo:

- (a) La descarga de la plataforma del aplicativo “Microsoft Teams” en una computadora se realiza en la siguiente dirección: <https://www.microsoft.com/es-ww/microsoft-teams/download-app>
- (b) Para instalar “Microsoft Teams” en un teléfono móvil inteligente o tableta, el Titular deberá ingresar a la aplicación “App Store”, en caso se trate de iPhone o a la aplicación “Play Store”, en caso se trate de Android. Posteriormente, deberá digitar “Teams” en el cuadro de búsqueda hasta encontrar la aplicación “Microsoft Teams” e iniciar la descarga e instalación.



Para mayor información sobre como ingresar a una reunión en “Microsoft Teams”, agradeceremos puedan acceder a la siguiente dirección web <https://www.youtube.com/watch?v=xaB-fQ6HyFU>.